



N/Rfa. Expte. 17/20	S/Rfa.
UNIDAD: Servicio de Contratación.	
ASUNTO: Cálculo bajas temerarias	

En relación al contrato “**COLECTOR CALVO SOTELO DESDE EL CARRIL DE LOS FLORENCIOS AL CASCO URBANO DE BENIEL (MURCIA)**”, además del incremento del plazo de garantía y la puntuación obtenida en el sobre nº 2, estas son las ofertas económicas, a efectos de cálculo de bajas temerarias.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	INCREMENTO PLAZO G ^a	SOBRE 2
1	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	314.592,00	15	23,90
2	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	352.102,82	15	21,70
3	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	348.432,95	15	22,00
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	344.369,40	15	21,70
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L	375.553,00	12	10,60
6	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	330.901,00	15	12,60
7	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	323.658,33	15	24,00
8	RIEGOS AGRÍCOLAS, S.L.	334.945,08	15	21,50
9	UTE ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.-ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	402.113,82	15	22,50
10	CONSTU-ARCHENA, S.L.	334.920,00	15	18,10
11	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.	363.340,16	15	20,40
12	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	324.166,25	15	21,70
13	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	333.805,00	15	20,30
14	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	389.893,15	15	20,90
15	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	361.502,25	15	18,90
16	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	354.264,52	15	18,40
17	RIEGOS VISAN, S.L.	363.920,00	15	18,50
18	GONZALEZ SOTO, S.A.	364.593,00	15	19,90
19	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	336.606,97	0	20,70
20	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.	359.500,00	15	18,10
21	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	341.300,00	15	19,60
22	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	377.164,10	15	14,60
23	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	393.069,74	15	15,10





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y
Medio Ambiente

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 012
www.carm.es/cagric

La baja media se sitúa en el 21,38%, esto es 353.248,41 euros por lo que, siendo aplicable el apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se consideran temerarias las que incrementen esa baja en un 3% o más, esto es, las de 24,38%, 339.752,48 euros u oferta inferior.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad las ofertas de Trisacor, S.L., Transportes y Triturados de Murcia, S.L., Arpo, S.A., Riegos Agrícolas, S.L., Constu-Archena, S.L., Avance, S.L., Pyco, S.L. y Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.

A estas licitadoras se les solicitará justificación, de conformidad al art. 149 LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Javier Falcón Ferrando

16/03/2020 08:32:22

FALCON_FERRANDO, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-530e083-6758-9e9b-6011-005056946280

